



STEST

20213461923831

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 27 de 2021

Señor (a)

ANÓNIMO

Email: (No registra)

Bogotá, D.C.

REF: Contrato de Obra IDU-1601-2019 cuyo objeto es la *“CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”* - **Respuesta al Derecho de Petición con radicado IDU No. 20211851946122 de fecha 26 de noviembre de 2021.**

Respetado Señor(a),

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano por la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado 20211851946122 de fecha 26 de noviembre de 2021, donde se realiza traslado de su petición, y en cumplimiento a las competencias fijadas en los Acuerdos Distrital 002 de 2009 y 002 de 2017 *“Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* modificados por el Acuerdo Distrital 006 de 2021. Obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza en los siguientes términos:

“(…) BOGOTA TE ESCUCHA 3756732021 BUENAS NOCHES MI INCONFORMIDAD ES QUE SIEMPRE SE ARMA TRANCO ANTES DE LLEGAR AL PORTAL DE USME, SIEMPRE TOCA ESPERAR HASTA DOS HORAS PARA PODER LLEGAR AL PORTAL Y ESTO PASA POR QUE REDUJERON A UN SOLO CARRIL POR FAVOR SERIA BUENO QUE SOLUCIONARAN GRACIAS CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN, SOLO INDICA PUNTOS DE REFERENCIA. (…)”

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20213461923831

Información Pública

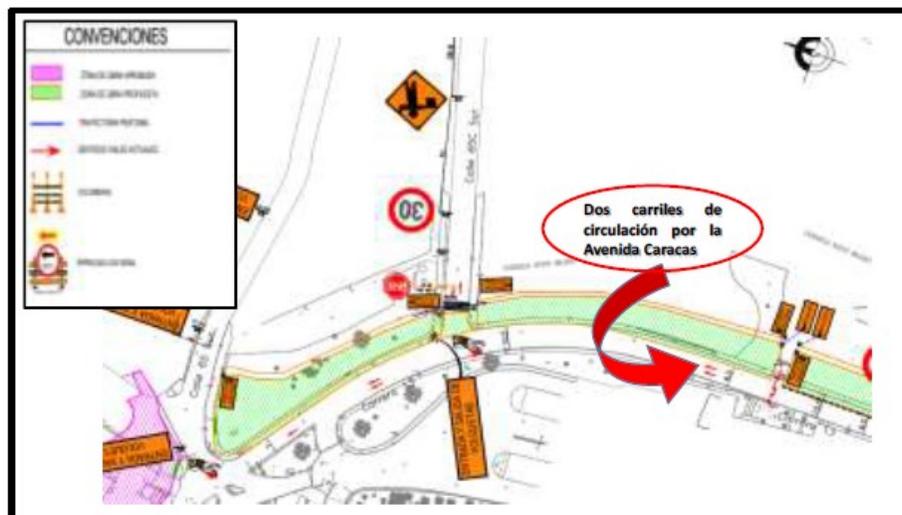
Al responder cite este número

Respuesta: La Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, solicitó vía correo electrónico a la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS de fecha tres (03) de diciembre de 2021, con el fin que se brindará información respecto a la solicitud de la referencia. Por lo cual dicha firma Interventora mediante oficio 20215262022192 del diez (10) de diciembre de 2021, informó lo siguiente:

“(...) Con relación al tema en estudio, la Interventoría se pronuncia en los siguientes términos:

Dentro de la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito para el cierre parcial de calzada y total de andén del costado oriental para construcción espacio público y construcción calzada mixta del par vial, correspondiente al COI-36 del 9 de septiembre de 2021, se garantizan dos carriles de circulación sentido norte-sur sobre la Avenida Caracas entre las calles 67Dsur hasta la calle 65sur, como se muestra en los esquemas adjuntos.

Ilustración 1. PMT COI - 36 de 2021 en donde se garantizan dos carriles de circulación en la Avenida Caracas entre las calles 68sur y 65 sur

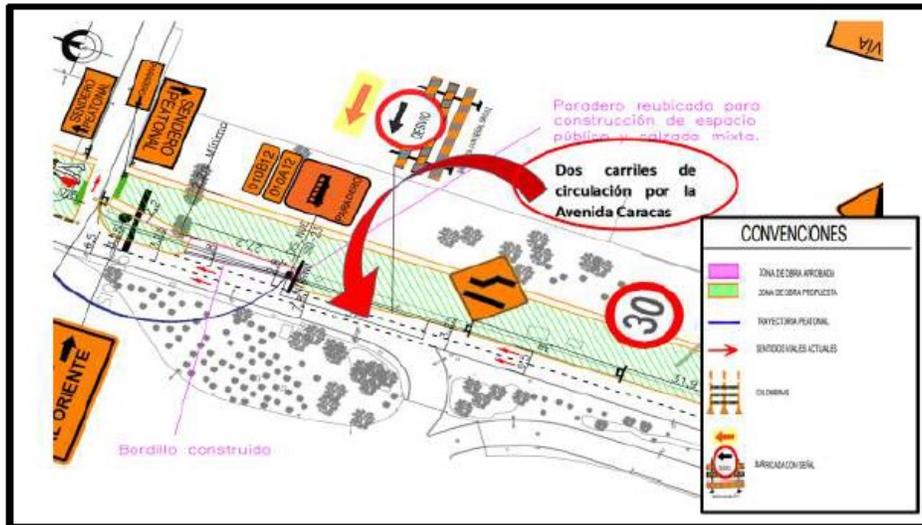




STEST
20213461923831

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente: Planos aprobados por COI's 10 y 36 de 2021

Sin embargo, como se muestra en el siguiente registro fotográfico, el parqueo de vehículos públicos, tipo taxi, frente al Centro Comercial Alta vista, ocupa uno de los dos carriles que se tienen para el flujo vehicular, eliminando el 50% de la capacidad actual de la vía; generando los represamientos y demoras que manifiesta la comunicación del asunto. Con el apoyo de unidades de control de la Secretaría de Movilidad, se han podido evitar dichos parqueos, no obstante, cuando no existe presencia de los controles mencionados, los vehículos del servicio público individual se mantienen ocupando este carril.

Ilustración 2. Registro fotográfico de parqueo no autorizado – Ocupación de un carril



Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, el 25 de noviembre de 2021, se realizó la implementación de un nuevo Plan de Manejo de Tránsito en el sector en mención, el cual, comprendía el



STEST
20213461923831

Información Pública

Al responder cite este número

cierra de la calzada actual de la Avenida Caracas entre las calles 67Asur y 65sur, trasladando el flujo vehicular hacia la nueva vía construida, dado lo anterior, se evidenció que la ubicación del paradero de buses en la calle 67Asur, en algunas ocasiones cuando se realizaba la parada de los buses del SITP, ocasionaba afectación sobre la capacidad de la vía. Por lo tanto, el 1 de diciembre de 2021, se reubicó dicha parada, metros más al norte entre las calles 65Csur y calle 65sur, con lo cual se mitigó la afectación descrita a la vía y se mejoró la movilidad del sector. Como se puede ver en el siguiente registro fotográfico:



Cabe resaltar que, por el adelanto de cualquier obra en la ciudad de Bogotá, se generan traumatismos (congestión vial) e incomodidades sobre los usuarios de las vías, para lo cual se trazan planteamientos técnicos desde el área de transporte, con el fin de minimizarlos. Por lo anterior, se trabaja constantemente en la toma de medidas puntuales para solucionar el inconveniente que la ciudadanía ha tenido. (...)



STEST

20213461923831

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos que esta información haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**“Informamos que a partir de la fecha podrá radicar en la página web del IDU, sus solicitudes o documentos, en el siguiente link:
[https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia.](https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia)”**

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 27-12-2021 05:00 AM

Cc: Alcaldía Mayor De Bogotá - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)
Aprobó: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Jennifer Andrea Callejas Reuto-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: María Alejandra Castro Bolaños -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: Fabián Casallas Romero -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte